

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2019

VISTO la propuesta presentada por el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy, referida a la necesidad de efectuar el llamado a Elecciones Generales y fijar el Calendario Electoral año 2020 de esta Casa de Estudios, cuyos antecedentes obran en el Expediente R- 2047/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se fundamenta en el hecho que los mandatos de las actuales Consejeros Académicos y Superiores electos de la Universidad Nacional de Jujuy, para el periodo 2018-2020 finalizarán el día 9 de mayo de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto vigente.

Que el Calendario Electoral año 2020, se ajusta a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad vigente y al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. Nº 197/17y modificado por Resolución C.S. Nº 0350/17.

Que a fs.4/7 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: "...Aprobar el LLAMADO A ELECCIONES GENERALES y fijar el CALENDARIO ELECTORAL AÑO 2020 de la Universidad Nacional de Jujuy ...". DICTAMEN C.I.y R Nº 070/19.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata y aprueba el dictamen antes mencionado con la incorporación de "Autorizar la inclusión en los Padrones Definitivos a los alumnos que hubieren alcanzado la condición de Activos Plenos hasta el día Martes 31 de marzo de 2020" y "hasta el 30 de noviembre de 2019 para la designación de las Juntas Electorales", por unanimidad de los miembros presentes.

Que la presente se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículos 16 inc 2) del Estatuto vigente en esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Apruébase la propuesta presentada por el Sr. Rector y **Llamar a Elecciones Generales para el año 2020** en la Universidad Nacional de Jujuy, para la renovación total de los Cuerpos Colegiados de las CUATRO (4) Facultades y del Consejo Superior de esta Universidad, a través del voto directo, único y simultáneo de los miembros de la Comunidad Universitaria que pertenezcan a los distintos Claustros, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2º del Reglamento Electoral de la UNJu aprobado por Resolución C.S. Nº 197/17 y modificado por la Resolución C.S. Nº 0350/17 por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Apruébase el **Calendario Electoral 2020** para la elección de los representantes por los Claustros Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; de los representantes Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduado ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como **ANEXO UNICO** de la presente Resolución.

//

ARTICULO 3º: Autorízase la inclusión en los Padrones Definitivos a los alumnos que hubieren alcanzado la condición de Activos Plenos hasta el día **Martes 31 de marzo de 2020**.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

Tcb

ANEXO UNICO

CALENDARIO ELECTORAL 2020

Hasta el 30 de Noviembre de 2019: Sesión del Consejo Superior y de los Consejos Académicos de las Facultades para la designación de la Junta Electoral General y de las Juntas Electorales de Facultades respectivamente, según lo dispuesto en el Artículo 96 y 97 del Estatuto vigente y de los Artículos 5° y 6° del Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. N° 197/17 y modificado por la Resolución C.S. N° 0350/17.

Jueves 5 y Viernes 6 de marzo de 2020: Desde horas 09:00 Exhibición de los Padrones Provisorios, de los Claustros: Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Padrón General No Docente para Consejero Superior en las Unidades Académicas y Rectorado, confeccionado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 98° y 99° del Estatuto de la Universidad y del Capítulo IV Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. N° 197/17 y modificado por la Resolución C.S. N° 0350/17.

Lunes 9 y Martes 10 de marzo de 2020: Recepción de los pedidos de corrección y opción de los Padrones respectivos, según Artículo 17° del Reglamento Electoral vigente.

Miércoles 11 y Jueves 12 de marzo de 2020: La Junta Electoral General o de Facultad resuelven sobre los pedidos de corrección y de opción de los Padrones respectivos.

Viernes 13 y Lunes 16 de marzo de 2020: Desde horas 09:00 Publicación de los Padrones Definitivos de los claustros de Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Padrón General No Docente Definitivo para Consejero Superior en las Unidades Académicas y Rectorado.

Martes 17 de marzo de 2020: Vencimiento a horas 09:00 del plazo de presentación de candidatos para las siguientes categorías electorales de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20°, 21° y 22° del Reglamento Electoral vigente:

- 1) Consejeros/as Superiores
- 2) Consejeros/as Académicos/as

Miércoles 25 y Jueves 26 de marzo de 2020: Las Juntas Electorales publican la nómina de las listas oficializadas en el transparente dispuesto por cada Facultad y por el Rectorado.

Viernes 27 de marzo de 2020: A horas 09:00 vence el plazo para que las listas oficializadas presenten el modelo exacto de las boletas que se utilizarán en el acto eleccionario ante la Junta correspondiente, la que devolverá aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por el Artículo 190 del Reglamento Electoral, concediendo un plazo de VEINTICUATRO (24) horas para subsanarlas.

Miércoles 01 de abril de 2020: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones aprobando las boletas de sufragio, remitiéndolas a la imprenta de la Universidad en la misma fecha.

Miércoles 01 de abril de 2020: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones designando las autoridades de Mesa de conformidad a lo normado en los Artículos 80 inciso d) y 90 inciso d) del Reglamento Electoral.

Lunes 13 y Martes 14 de abril de 2020: Realización del acto eleccionario desde horas 09:00 a 19:00, en los lugares que en cada caso se indican:

- a) **Consejeros Docentes, Estudiantes y Graduados del Consejo Superior** de la UNJu, en la sede de cada Facultad,
- b) **Consejero No Docente del Consejo Superior** en la sede del Rectorado,
- c) **Consejeros Académicos, Docentes, No Docente, Graduados y Estudiantes**, en la sede de cada Facultad.

Martes 14 de abril de 2020: Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el Escrutinio Definitivo de la elección de Consejeros Académicos. Proclaman luego los candidatos elegidos para cumplir aquellas funciones.

Martes 14 de abril de 2020: Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el Escrutinio Provisorio de la elección de Consejeros Superiores, remitiendo inmediatamente las Actas labradas y las Urnas correspondientes a la Junta Electoral General, para realizar el Escrutinio Definitivo. Corresponde a ésta última proclamar los candidatos elegidos para cumplir aquellas funciones.

Miércoles 15 y Jueves 16 de abril de 2020: hasta horas 20:00 Recepción de los pedidos de reclamos y protestas.

Lunes 20 de abril de 2020: Resolución de la Junta Electoral correspondiente sobre los pedidos de reclamos y protestas presentados, hasta horas 20:00.

Sábado 09 de mayo de 2020: De hs. 8:00 a 11:00 Sesión Constitutiva de los Consejos Académicos de las CUATRO (4) Unidades Académicas. A hs.12:00 Sesión Constitutiva del Consejo Superior de la UNJu.

o00000000o

Tcb